



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 196-2021-GAF/MDSJL, de 03 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021, vía inclusión, de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1655-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 03 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se anota que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota Nos. 0000001017 y 0000001084, obrantes a fojas 10 y 25, respectivamente, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y Planificación garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL, de 12 de mayo del año 2021, el Titular del Pliego de esta Municipalidad, delegó al Gerente Municipal, entre otras, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones; y,

En uso de las facultades delegadas a este Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2021, para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL

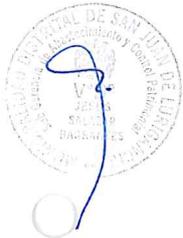
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	PAQUETE	NO	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MILLAR	1	718,776.59 S/ (Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Seis con 59/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SETIEMBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

